

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *ORDEN de 12 de septiembre de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 30 de junio de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 30 de junio de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, verificado que las candidatas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primerº

###### Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a las funcionarias que figuran en el Anexo.

##### Segundo

###### Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

##### Tercero

###### Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órga-

no que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 12 de septiembre de 2025.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D., la Secretaria General Técnica (Orden de 17 de abril de 2024, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), María Isabel Arruti Ormaeche.

## RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL ECONOMÍA E INDUSTRIA SUBDIRECCION GENERAL ESTADÍSTICA AREA ESTADÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS	Cód. identificación: ***2216**  Apellidos y Nombre: RODRIGUEZ DEL CASTILLO, MARÍA	
Puesto de Trabajo: 1622 Denominación : JEFE DE AREA DE ESTADISTICAS SOCIOECONOMICAS Grupo : A N.C.D. : 29 C. Específico : 41.058,24		CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL VICECONSEJERIA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DIRECCION GENERAL ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA SUBDIRECCION GENERAL TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO AREA DE MODERNIZACION
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL ECONOMÍA E INDUSTRIA SUBDIRECCION GENERAL ESTADÍSTICA AREA ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS	Cód. identificación: ***8285**  Apellidos y Nombre: ARINES RODRIGUEZ, ELENA	Puesto de Trabajo: 63786 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Específico : 26.298,12
CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL ECONOMÍA E INDUSTRIA SUBDIRECCION GENERAL ESTADÍSTICA AREA ESTADÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS	Cód. identificación: ***6449**  Apellidos y Nombre: ALCAIDE LOPEZ DE LA MANZANARA, MARÍA TERESA	
Puesto de Trabajo: 47595 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 30.359,88	Cód. identificación: ***9659**  Apellidos y Nombre: FERNANDEZ-POLA GARRIDO, REBECA	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA ECONOMÍA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL ECONOMÍA E INDUSTRIA SUBDIRECCION GENERAL ESTADÍSTICA AREA ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS
Puesto de Trabajo: 47596 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 30.359,88		Puesto de Trabajo: 47592 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Específico : 26.298,12

(03/14.620/25)

